



AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos plaza personal laboral de Coordinador de Emergencias.
Expediente Nº:	143/2023
Servicio:	SECRETARÍA

RESOLUCIÓN

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 368/2023 de 21 de febrero, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, mediante el sistema concurso de méritos de una plaza de Coordinador/a de Emergencias vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización, habiéndose concedido un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa y finalizado el referido plazo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo indicado:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VALERO SEGURA, JUAN FRANCISCO	**2712***

EXCLUIDOS.

-No hay aspirantes.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador, de conformidad con la Base Octava de las Bases Generales, es el siguiente:

Presidente:

-Titular: D. Gabriel Abellán Sánchez, Cabo Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-Suplente: D.ª Isabel Rosa Cabrera Román, Trabajadora Social Del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

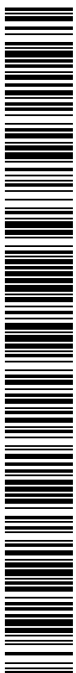
Secretario/a (con voz y voto):

-Titular: D.ª Irene Pérez Insa, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-Suplente: D. Ginés Pedrero García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Vocal primero:

-Titular: D.ª Francisca Fernández Huertas, Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.



n0471c792c100683207e7168030d36y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.º RD128/2018	16/03/2023 17:05 17/03/2023 09:44



n01471cf792d100883207e7168080d36y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

-Suplente: D.^a Isabel García Benítez, Gestor de Programas Culturales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Vocal segundo:

-Titular: D. Vicente Piña Sánchez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-Suplente: D.^a Gregoria Navarro López, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Vocal tercero:

-Titular: D.^a Ana Romera Bernabé. Bibliotecaria del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-Suplente: D.^a María Concepción Martínez Cayuela, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 20 de enero 2023 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cívico-Cultural, sede provisional del Ayuntamiento, para su constitución y valoración de los méritos aportados por los aspirantes correspondientes a la fase del concurso.

CUARTO.- Publicar de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.puertolumbreras.es.

QUINTO.- Informar de que los datos personales recogidos en este documento se adecúan a lo previsto en la normativa española sobre protección de datos vigente y en el Reglamento (UE) 2016/679, del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, siendo su finalidad la prevista en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los principios rectores previstos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el presente proceso selectivo.

Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por los interesados podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento pleno en la próxima sesión que el mismo celebre.

En Puerto Lumbreras, a fecha de la firma electrónica inserta.

LA ALCALDESA, PRESIDENTA

Fdo.-M.^a Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT...	Alcaldesa-Presidenta	16/03/2023 17:05
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	17/03/2023 09:44